

**ORIENTACIONES GENERALES PARA EL CARGO DE:
PROFESOR ADJUNTO (Grado 3) DEL TALLER DE LIBRE ORIENTACIÓN
ESTÉTICO-PEDAGÓGICA Héctor Laborde**

Al presente cargo le corresponde:

- a) Cumplir en lo general con la orientación establecida en el Plan de Estudios.
- b) Cumplir con las "Orientaciones Generales para todos los cargos docentes del I.E.N.B.A."
- c) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales establecidas para la Cátedra y/o el cargo, integrado a los propósitos de enseñanza y de ubicación estético-pedagógica del Taller.
- d) Coordinar las actividades de los docentes a su cargo y promover su formación continua.
- e) Prestar asistencia regular a los docentes y alumnos del Taller Paralelo que le fueran asignados en cada año lectivo por el Profesor Titular o el Consejo, en sus procesos de enseñanza-aprendizaje y de investigación, de acuerdo a las orientaciones del Taller, en especial en el taller de dibujo y pintura, pintura mural, y en las actividades de extensión universitaria.
- f) Promover la participación estudiantil en las actividades exteriores coordinadas por el Seminario-Taller de las Estéticas III y prestarles la asistencia necesaria, integrando esta actividad al proceso curricular del Taller. Participar en dichas actividades de Extensión con diseños de su autoría en la medida que la actividad defina ese tipo de participación docente.
- g) Mantener vinculación con las diferentes Cátedras y Departamentos del I. ENBA en la forma que establezca la reglamentación y el Plan de Estudios.
- h) Coordinar con la Áreas el seguimiento docente permanente de los alumnos en común.
- i) Participar en las instancias establecidas por el equipo docente del Segundo Período, la Coordinación y/o la Dirección del Servicio.
- j) Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades juzguen conveniente atribuirle.
